

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

0003009

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Portoviejo, de la compañía de responsabilidad limitada AGRO-PESQUERA VIDEMAR CIA. LTDA., y reforma del estatuto;

QUE la señora Luisa Mercedes Cevallos Medina de Rojas, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Félix Montiel Sellán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía AGRO-PESQUERA VIDEMAR CIA. LTDA.; de la ciudad de Guayaquil, a la de Portoviejo; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los Diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, del 2 de agosto de 1984, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Portoviejo, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de agosto de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Portoviejo, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 JUL 1997

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CTB/VAP
RCMdeL
Exp. No. 26394-84

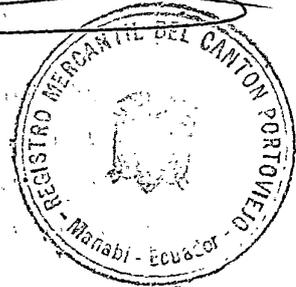
CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRO-PESQUERA VIDEMAR CIA. LTDA., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.15.

PORTOVIEJO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997
LA REGISTRADORA,

Carmina Almeyda

Ab. Carmen Chang Tojona
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 22.010 y 22.032 del Registro Industrial de 1.984 y 19.850 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

